

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320202000548 00

Elaborada liquidación de costas y conforme a los documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Requerir a la cedente y cesionaria para que adjunte el documento donde conste que el crédito que cursa en este despacho hace parte de la sesión de cartera.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 – marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
